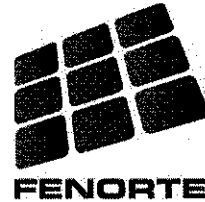




**Fundación**  
**La Caja** de CANARIAS

Alameda de Colón, 1  
35002. Las Palmas de Gran Canaria  
Tlf. 928 366 687 / 667 186 777



**FENORTE**

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de febrero de 2016

### SE REÚNEN

De una parte, D. Fernando Fernández Morales, mayor de edad, con DNI número 02.603.743-M, con domicilio a estos efectos en la Alameda de Colón 1, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria

Y de otra, D. Antonio Joaquín Medina Quesada, mayor de edad, con DNI número 43.257.164-Y con domicilio a estos efectos en la calle Bruno Pérez Medina, 6, Local 5 Planta alta Mercado Municipal, del Término Municipal Arucas,

### INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de *La Fundación Caja Insular de Ahorros de Canarias- Fundación La Caja de Canarias*, con C.I.F. G-35000272, (en adelante "*Fundación La Caja*"), en calidad de Director General, estatutariamente facultado para este acto.

El segundo, como Presidente de la *Federación de Pequeños y Medianos Empresarios de la Comarca del Noroeste de la isla de Gran Canaria "FENORTE"* (en adelante, "*FENORTE*"), con C.I.F. número G-35451244, debidamente facultado para este acto como presidente de la Federación.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal para este acto, y libre y espontáneamente

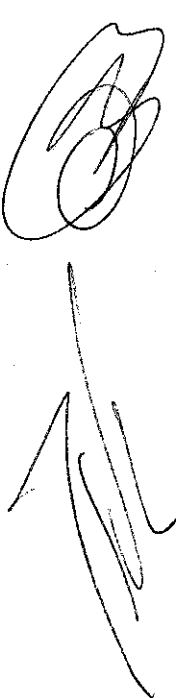
### MANIFIESTAN

I.- Que entre los fines de *FENORTE* está la de fomentar y defender el sistema de economía libre e iniciativa privada considerando a la empresa privada como

exponente básico generador y creador de riqueza, y al mismo tiempo, con el objeto fundamental de la prestación de servicios a la sociedad y por tanto, digna de la consideración y respeto que toda conducta ajustada a derecho merece. Promover el mayor desarrollo económico y social de la colectividad. Establecer y facilitar servicios de interés común a los miembros de la FEDERACIÓN. Fomentar el progreso en las técnicas de gestión de las empresas. Promover y colaborar en la mejora de los rendimientos y de la productividad de las Empresas y en la formación y promoción social de los trabajadores integrantes de aquellas.

II.- LA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS, dentro de sus fines estatutarios, viene desarrollando el Proyecto denominado "*Orientación, motivación y asesoramiento a empresas y emprendedores del norte de Gran Canaria MAP-NORTE*". Para la consecución de los objetivos previstos en dicho programa, La Fundación se ha dirigido a *FENORTE* a fin de establecer el presente *ACUERDO* para el establecimiento de un *CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL*, bajo las siguientes

## ESTIPULACIONES



PRIMERA.- *La Fundación La Caja y FENORTE* acuerdan establecer una Colaboración para apoyar el proyecto señalado en la Manifestación II, en beneficio de los habitantes de la comarca del norte, mediante el cual *FENORTE* cede sus instalaciones para el desarrollo del proyecto, comprometiéndose la *Fundación La Caja* a prestar servicios de asesoramiento de emprendimiento, planes de viabilidad, elaboración de informes para la concesión de avales y acceso a la información y formación que se imparten dentro del proyecto *MAP-NORTE*. Los técnicos actuales que prestan servicios de asesoramiento son:  
Aristides León Sánchez y María Teresa Suárez Ramírez.

SEGUNDA.- *La Fundación La Caja y FENORTE* se ocupará de ejecutar y desarrollar el proyecto enunciado en el Manifiesto II desde 05 de febrero de 2016 hasta la conclusión del mismo, inicialmente hasta el 11 de agosto de 2016, susceptible a prórroga del proyecto.

TERCERA.- La cooperación de *FENORTE* en el proyecto queda condicionada a que *La Fundación La Caja*, con fondos propios o mediante subvenciones, se comprometa a aportar los recursos necesarios para llevar a término el plan en su integridad.

**CUARTA.** - El equipo especializado para el desarrollo del proyecto, así como el personal de apoyo necesario para el mismo, serán designados y por cuenta de la **Fundación La Caja**.

**QUINTA.** - La **Fundación La Caja** presentará a la terminación del referido proyecto una memoria explicativa del trabajo realizado, certificando el empleo y destino de los fondos recibidos para la realización del mismo.

**SEXTA.** - La aportación que efectúa **LA FUNDACION LA CAJA DE CANARIAS** se entenderá como recursos procedentes de los beneficios aplicados a la financiación de la Obra Social en Colaboración, y para el cumplimiento de los fines de ésta.

**SEPTIMA.** - La presente Colaboración se constituye por el periodo de duración del proyecto **MAP-NORTE**, a partir de la firma del presente Convenio, extinguiéndose la misma al finalizar dicho periodo.

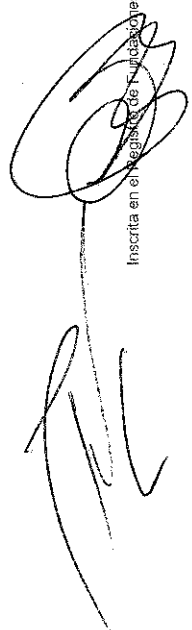
La Obra Social en Colaboración que se constituye por medio del presente Convenio no supondrá para la **FUNDACION LACAJA DE CANARIAS** obligaciones de ningún tipo, presentes o futuras, de apoyo a su sostenimiento, mantenimiento o de cualquier otra naturaleza, limitándose exclusivamente al Proyecto previsto.

**OCTAVA.** - **FENORTE** hará constar en toda la información, publicidad, material gráfico e impreso, o publicaciones sobre el desarrollo y resultado final del Proyecto, la colaboración de la **FUNDACION LA CAJA DE CANARIAS**, quedando ésta autorizada para hacer uso de la mencionada iniciativa social en la presentación o promoción de actos, o cualquier medio publicitario que estime conveniente.

Así mismo, **FENORTE** insertará el identificador de la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS** y **MAPNORTE** en los anuncios en prensa, carteles y demás soportes que utilice para dar a conocer la actividad objeto de este convenio, la mencionará en las notas, ruedas de prensa y cuñas de radio y permitirá a **Fundación La Caja de Canarias** la colocación de soportes con su imagen en el interior y exterior del recinto donde se celebren las actividades.

**NOVENA.** - Todos los gastos e impuestos que se deriven de la ejecución de este Convenio serán por cuenta de la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS**.

**DÉCIMA.** - Cada una de las partes intervinientes acepta las obligaciones a que se ha comprometido la otra, obligándose ambas a cumplirlas de conformidad con la ley, el uso y la buena fe.



Conformes con el texto que antecede, que se extiende en dos folios de papel común, escritos a doble cara, por duplicado ejemplar, las partes interesadas firman el presente Convenio, en el lugar y fecha ut supra.



Fundación  
La Caja de CANARIAS



**FENORTE**

Federación de Empresarios del Norte  
Servando Blasco, nº 1. 35400. Arucas.  
Tél.: 928 898 893 Fax: 928 898 751

**FUNDACION LA CAJA DE CANARIAS**

**FENORTE**